



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5146

BUENOS AIRES, 14 AGO 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-6496/13-0 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° 1935-3, correspondiente al Producto Médico: TOPÓGRAFO - ANALIZADOR DEL SEGMENTO ANTERIOR, cuyo titular actual es la firma TECVISION S.R.L..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 43 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 44/45 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5146

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° PM-1935-3, correspondiente al Producto Médico: TOPÓGRAFO - ANALIZADOR DEL SEGMENTO ANTERIOR, a favor de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L..

ARTICULO 2º.- Acéptase para el Producto Médico: TOPÓGRAFO - ANALIZADOR DEL SEGMENTO ANTERIOR, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM, que en lo sucesivo será N° PM-1087-31.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1935-3.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico, Gírese



DISPOSICIÓN N° 5146

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese
PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-6496/13-0

DISPOSICION N°:

5146

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **5146**, a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1087-31 y de acuerdo a lo solicitado por la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico aprobado: TOPÓGRAFO - ANALIZADOR DEL SEGMENTO ANTERIOR.

Tramitado por expediente N° 1-47-14348-09-7 y su modificatorio N° 1-47-20037-10-5.

8

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	TECVISION S.R.L.	BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L.
Numero de Certificado	PM-1935-3	PM-1087-31

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., Titular del Certificado de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1087-31, en la Ciudad de Buenos
14 AGO 2013

Aires, a los días

Expediente Nº 1-47-6496-13-0

DISPOSICION Nº: **5146**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.